

INFORME N° 1
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA-2017
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
FEBRERO 12 DE 2018

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo señalado por la Ley 909 de 2004 en su artículo 39 con respecto a la evaluación de la gestión por dependencias y lo reglamentado sobre la materia en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.3 y el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 "Por el cual se establece El Sistema Tipo Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos De Carrera Administrativa y en Periodo De Prueba", con el presente documento se consolida los resultados de la verificación a la gestión adelantada por cada dependencia de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria para la vigencia 2017.

En desarrollo de la actividad de evaluación se consideró como criterios la ejecución del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2017, el cual integra la actividades del Plan Estratégico (metas de Gobierno alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo) y las actividades que realizan los procesos en cada área para el logro de sus objetivos, y de otra parte los resultados obtenidos en la Auditoría Interna de Calidad realizada a todos los procesos de la entidad (cobrimiento 100%) que reflejan el trabajo en equipo como sistema de gestión.

Es importante precisar que esta evaluación consideró las limitaciones administrativas presentadas durante el año 2017 en el área de control interno y los plazos establecidos para el seguimiento institucional.

2. ALCANCE

Presentar la evaluación objetiva de la gestión por áreas o dependencias, a partir de la información generada en los seguimientos institucionales del Plan de Acción, la verificación de cumplimiento de metas de avance y los resultados generados en la Auditoría Interna de Calidad al Sistema de Gestión de la entidad.

3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación de desempeño laboral tiene como propósito promover y potenciar el trabajo en equipo, por medio de la valoración del cumplimiento de las metas institucionales.

Los aspectos a calificar y valor porcentual se describen continuación:

Dimensión	Aspecto a Evaluar	PESO
Evaluación de resultados por dependencias	Auditoría del sistema de Gestión de Calidad	30%
	Plan de Acción Institucional	70%

Los resultados para la vigencia 2017 con los criterios definidos se presentan a continuación:

Área o dependencia/proceso	AIC	Calificación ponderada AIC	PA	Calificación ponderada PA	Porcentaje Total	Calificación Final
Dirección General	86	25,8	99,9	69,93	96	9,6
Planeación Estratégica	86	25,8	99,8	69,86	96	9,6
Planeación Estratégica Asesoría Técnica	86	25,8	100	70	96	9,6
Planeación Estratégica Asesoría Jurídica*	86	25,8	100	70	96	9,6
Secretaría General	86	25,8	98,4	68,88	95	9,5
Gestión Administrativa	86	25,8	100	70	96	9,6
Gestión Documental	86	25,8	95,8	67,06	93	9,3
Gestión Financiera	86	25,8	100	70	96	9,6
Gestión Talento Humano	86	25,8	97	67,9	94	9,4
Gestión Contractual **	86	25,8	100	70	96	9,6
Dirección del Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	86	25,8	100	70	96	9,6
Dirección de ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	86	25,8	91,5	64,05	90	9,0
Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones -TIC	86	25,8	100	70	96	9,6
Comunicación y Divulgación Estratégica***	86	25,8	100	70	96	9,6

AIC: Auditoría Interna de Calidad – **PA:** Plan de Acción

*La calificación para la asesoría Jurídica se realizó sobre la validación de actividades descritas en el informe de gestión publicado por la Asesoría de Planeación.

**La calificación para el proceso de contratación se realizó sobre la validación del Plan anual de adquisiciones y los contratos reportados en el informe de gestión 2017.

***La calificación del proceso Comunicación y Divulgación Estratégica y algunas actividades de las Direcciones Técnicas que estaban incluidas en el PAAC 2017, fueron validadas con el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano publicado los primeros 10 días hábiles del mes de enero.

La evaluación por dependencias, se realizó con el informe de gestión publicado el 31 de enero de 2017 y la verificación de la ejecución de actividades reportadas por cada área se realizó con los responsables asignados para cada tema.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispuso, toda vez que el porcentaje de la evaluación por áreas o dependencias es el 10%, y se hace en escala de de 0 a 100%, cada 10 puntos porcentuales equivalen a un punto en materia de Evaluación del Desempeño, es directamente proporcional, lo cual quiere decir que si una dependencia, obtuvo el 80 % en el cumplimiento de sus metas institucionales en la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, para efectos de los servidores que hacen parte de esta dependencia, serán 8 puntos. Así mismo, si se obtiene por ejemplo 93 %, pues esto corresponderá a 9.3

4. RECOMENDACIONES

Realizada la validación sobre el desarrollo de actividades establecidas en la planeación institucional se recomienda:

Fomentar el autocontrol y autogestión a través de criterios claros de cumplimiento en términos de tiempos, formalización de documentos, productos o actividades.

Promover la calidad de la información que se reporta en los seguimientos a la Asesoría de Planeación para el informe de gestión y la elaboración del plan de acción, debe existir coherencia (soportes y trazabilidad) y razonamiento en la medición de las actividades programadas en cada área.

En ejecución de los proyectos es necesario fomentar acciones para el uso y apropiación de los parámetros establecidos en los procedimientos Generación de Productos GPO-

PD-001 y GPU-PD-001 y en el protocolo caracterización de productos UPRA COG-PT-00.

Asesorar a las áreas en el uso adecuado de conceptos y términos al momento de definir las acciones o citar información de otras herramientas institucionales para no generar interpretaciones erróneas.

Establecer como parámetro de autogestión y autorregulación la entrega de responsabilidades formal cuando existe cambio de personal en cada tema.

Definir los parámetros de la evaluación por dependencias 2018 en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 y en coordinación con las áreas que participan en la Evaluación de Desempeño, definición de Acuerdos de Gestión y el ejercicio de Planeación Institucional, adicionalmente es necesario incorporar los plazos establecidos por norma para cumplir con las actividades de requerimiento legal.